

Análisis del discurso de Luis Felipe Sapag en “Crítica a la razón ambientalista” El discurso del poder

María Leonor García Fleiss
Universidad Nacional del Comahue
Argentina

El 3 de junio de 2012 se realizó un *referéndum* en la localidad neuquina de Loncopué (1) por el cual la población se pronunciaba a favor de la prohibición de la minería metálfera a cielo abierto. Este hecho cobra un valor muy importante en la historia no solo provincial sino también nacional ya que no cuenta con precedentes y, además, el gobierno provincial trató de revocar su validez (2).

Esta situación generó una gran polémica en la provincia de Neuquén. El 18 de julio de ese mismo año el diputado del Movimiento Popular Neuquino (MPN) (3), Luis Felipe Sapag (4), publicó una nota de opinión en el diario Río Negro titulada “Crítica a la razón ambientalista”. Esta nota recibió su respuesta, “Crítica a la crítica a la razón ambientalista”, el 16 de agosto en el mismo diario, a cargo del Licenciado en Filosofía Sergio Usero (5). Y volvió a contestar Luis Felipe el 27 de agosto con otra nota llamada “Ultraambientalismo”.

El análisis se basa en el corpus antes mencionado y principalmente en la primera nota -“Crítica a la razón ambientalista”- y con él pretendo dar cuenta de cómo opera el pensamiento político del MPN, con respecto a la explotación de recursos naturales, en el discurso de Luis Felipe Sapag. Para ello voy a partir de dos teorías que me sirven a la hora de abordar dos problemáticas en este discurso. En primer lugar utilizaré la teoría de la argumentación pragmatialéctica para ver hasta qué punto Luis Sapag se abre a una discusión sobre el cuidado ambiental y qué clase de argumentos utiliza. En segundo

lugar usaré la teoría de la argumentación de Stephen Toulmin para hacer visible la red ideológica que opera en el discurso.

Contexto

A nivel nacional, las corporaciones mineras internacionales incrementaron su interés en invertir en el país durante la década de 1990 gracias a los cambios producidos en el gobierno menemista como las privatizaciones, desregulaciones y dejar sin efecto la prohibición de acceder a la propiedad de yacimientos en las Zonas de Frontera y de Seguridad (6). Entre los beneficios otorgados desde la legislación nacional, que se mantiene hasta la actualidad, se encuentra que:

Los inscriptos en el régimen de inversores para la actividad minera están exentos del impuesto sobre los activos a partir del ejercicio fiscal en curso al momento de la inscripción; y el pago de los derechos a la importación, de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas redistributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o parte o elementos componentes de dichos bienes, y de los insumos determinados por la autoridad de aplicación que fueren necesarios para la ejecución de actividades. Las exenciones o la consolidación de los derechos y gravámenes se extienden a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y funcionamiento del yacimiento. También están exentos del impuesto a los combustibles líquidos y al cheque. (Bruzzone 36)

Además, con respecto al daño ambiental:

La ley 24.585/95 establece que las empresas deben constituir una previsión especial para tal fin. La fijación del importe anual de la misma queda a criterio de la empresa, pero se considera como cargo deducible en la determinación del impuesto a las ganancias, hasta una suma equivalente al 5% de los costos operativos de extracción y beneficio. Las multas por incumplimiento de los contratos son graduables según la

gravedad y reiteración de la infracción y oscilan desde 5.000 hasta 50.000 pesos. (Bruzzone, 2012: 37)

Como se puede observar, las condiciones que ofrece la Argentina son muy atractivas para las multinacionales (7). A su vez, es notable que estas empresas mantienen cierto poder como se vio cuando, en noviembre del 2011, el gobierno nacional anunció la quita de los subsidios del agua, luz y energía a diversos sectores, entre los que se encuentra la extracción minera, y luego un cargo adicional para solventar la importación de gas natural. A esta situación, las empresas mineras que se alojan en Salta anunciaron que no pagarían y consiguieron medidas cautelares a su favor.

A partir del 2002, se hizo visible la lucha contra la megaminería en nuestro país cuando en Esquel, provincia de Chubut, la Asamblea de Autoconvocados convocó a un plebiscito -previa movilización- que dio como resultado el No a la minería tóxica por un 81% de la población de esa localidad. La resistencia contra la megaminería se extendió a otras ciudadanías del país como en la provincia de La Rioja por Famatina, en Río Negro por Calcatreu, entre otras.

El 3 de abril de 2007 la Corporación minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial y la empresa china, Emprendimientos Mineros S.A., firmaron un contrato de exploración con opción de compra en el territorio de Loncopué, con la intención de extraer cobre. A raíz de esto, la comunidad mapuche Mellao Morales, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Campana Mahuida y la Asamblea de Vecinos de Loncopué realizaron una campaña informativa a través de charlas, cortes de rutas y volanteadas. Este reclamo desembocó en el *referendum* del 3 de junio de 2012, donde ganó -por el 82.08%- el Sí a la aprobación de la ordenanza que prohíbe la minería tóxica en la localidad.

El gobierno provincial, por su parte, buscó descalificar esta acción, declarando que este mecanismo de democracia semidirecta se había realizado de forma inconstitucional y no tenía validez. De esta manera, quiso deslegitimar el acto comicial por vía judicial.

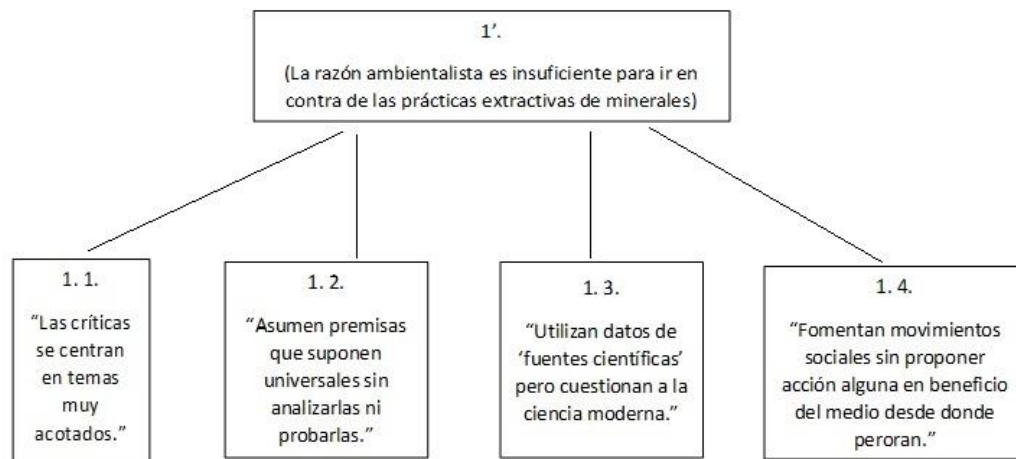
Oposición al planteo ambientalista

En este contexto surge la nota de opinión del Diputado emepenista, “Crítica a la razón ambientalista”. Aquí presenta cuatro argumentos contra, lo que él considera, el pensamiento ambientalista, continúa con un breve diagnóstico de la sociedad y su dependencia con respecto a la tecnología y concluye con la única salida que él encuentra posible.

Para comenzar el análisis utilizaré la teoría pragmatialéctica; ésta entiende a la argumentación como una forma para solucionar una diferencia de opinión (8). Esto quiere decir que la argumentación funciona como un medio razonable para que la diferencia de opinión llegue a una conclusión. En síntesis: “la argumentación es una actividad verbal, social y racional que apunta convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista adelantando una constelación de una o más proposiciones para justificar este punto de vista” (9) (Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans 17).

La teoría distingue dos componentes, uno descriptivo y otro normativo. El primer componente hace referencia a que los conceptos que son utilizados en esta teoría de la argumentación están vinculados estrechamente con la manera en que el discurso argumentativo se manifiesta en la realidad y con los posibles problemas prácticos que surjan. En cuanto a la dimensión normativa, está ligada al objetivo del estudio de la argumentación en esta teoría. Es decir, desarrollar herramientas para establecer la medida en que una argumentación se ajusta a las normas de una discusión razonable para llegar a un acuerdo.

Dentro del componente descriptivo se encuentra la estructura de la argumentación. En esta nota, Luis Sapag empieza presentando una argumentación múltiple contra los ambientalistas. Esto quiere decir que defiende su crítica presentando distintas alternativas, una tras otra, y estas mismas son dispuestas de tal forma que puedan sostenerse por sí solas, como si una sola ya fuera suficiente para defender su punto de vista.



Desde el componente normativo se pueden estudiar las reglas del discurso argumentativo y sus violaciones (falacias). Esto es de suma importancia ya que las falacias son violaciones a las reglas de una discusión crítica (10) e impiden la resolución de la misma dificultando la posibilidad de un acuerdo entre las partes.

En el primer argumento presentado, encuentro tres violaciones distintas. Al decir que “las críticas se centran en temas *muy acotados*” (la cursiva es mía) viola la regla 3 (11) sobre el punto de vista, falacia del espantapájaros. En este caso el autor simplifica excesivamente el punto de vista contrario. Luego viola la regla 1 (12), restringe la libertad de acción al cometer la falacia de la descripción del otro como poco confiable cuando dice: “mientras *ignorán* muchas actividades” (la cursiva es mía). Además en el primer argumento comete la falacia de la falsa analogía (violación a la regla 7 de esquemas argumentativos mal utilizados) (13) ya que compara dos tipos de problemas ambientales que requieren métodos de acción de diferentes escalas para solucionarlos. Es decir, pone en la misma balanza la “concentración de cianuro, explotaciones off shore y [...] fracturación hidráulica de yacimientos de hidrocarburos” con “medios de transporte, gases invernadero de millones de cabezas de ganado vacuno y miles de millones de baterías eléctricas”, estas últimas son las que los ambientalistas estarían “ignorando”.

A esto, Sergio Usero responde en “Crítica a la crítica a la razón ambientalista”: “les reconoce las problemáticas que denuncian en contra de las prácticas extractivas de minerales, pero intenta soslayarlas porque ignoran otras y, como queriendo desviar la atención, enumera unas pocas más. Que la lista esté incompleta, ¿es argumento para desmerecer tales denuncias?”.

Este es un punto en el que Sapag insiste luego, en “Ultraambientalismo”:

Existen otros contaminadores que los eco-ultras dejan de lado, como la producción agropecuaria en gran escala y las industrias. Ejemplos: los automóviles consumen gigantescos volúmenes de recursos, emiten gases y son una de las principales causas de muertes por accidentes; las deposiciones de los ganados son una fuente importante del efecto invernadero; y las ciudades son los principales focos de contaminación y cambio climático. Las clases medias y altas disfrutan de niveles de consumo insostenibles a largo plazo; sin embargo, los eco-ultras no se movilizan contra el hiperconsumo, obviamente porque participan de él. Mientras

protestan contra las explotaciones del subsuelo, en su vida y sus actividades políticas utilizan, sin culpas manifiestas, toda la aparatología construida con esos recursos, desde computadoras y celulares hasta medicamentos y servicios públicos, pasando por la depredación de los bosques por parte de las papeleras.

En esta cita, el diputado se propone mostrar la contradicción en el accionar de sus contrarios -los “eco-ultras”- lo que corresponde a una violación de la regla 1 falacia de la *Tu quoque*, lo que implica un ataque personal hacia la otra parte.

En otro momento de “Crítica a la razón ambientalista”, Sapag marca otra aparente contradicción cuando dice: “usan datos localizados sobre niveles de contaminación y afectación de recursos, *presuntamente* provenientes de *‘fuentes científicas’*. Pero, *paradójicamente*, cuestionan la ciencia moderna como *‘discurso legitimador del poder’*” (la cursiva es mía). Esta falacia es recurrente en el discurso del diputado.

Marcar la falacia de la *Tu quoque* permite poner de manifiesto cómo estos argumentos no funcionan realmente como tales, por ello la estructura de la argumentación múltiple que aparece en la nota no es más que una estrategia para que el discurso aparente tener argumentos sólidos que no necesitan soporte. Esto se ve, por ejemplo en este caso: criticar a la ciencia moderna como legitimadora del poder no implica que no se puedan usar datos científicos para mostrar el daño ambiental que está sucediendo o sucederá.

Otro de los argumentos que Sapag esgrime contra los ambientalistas es el siguiente: “*focalizados como son*, dejan de lado los espacios desarrollados y fomentan movimientos sociales en ambientes rurales y aborígenes, sin proponer acción alguna en beneficio del medio desde donde *peroran*, polarizando inútilmente la cuestión” (la cursiva es mía). Aquí hay un *argumentum ad hominem*, una violación a la regla 1, es un ataque personal.

Luego comienza a hacer un diagnóstico sobre las sociedades actuales y su dependencia a la tecnología. Según la mirada del autor de la nota “el desarrollo es inexorable”, plantea que no hay una “vuelta atrás en la dependencia de la humanidad respecto de la tecnología y la utilización masiva de los recursos naturales”. Seguido de esto se desarrolla la falacia de la pendiente resbaladiza: “si se hiciera caso al reclamo ultraecologista, en pocos meses desaparecería catastróficamente, por hambre y enfermedades, la mitad de los seres humanos”. Esta es una violación a la regla 7, corresponde a un esquema argumentativo mal utilizado, en este caso es el esquema causal. Lo que propone Luis Felipe no necesariamente es una relación de causalidad, incluso se podría pensar todo lo contrario, que haciendo caso al reclamo ambientalista habría una mejor calidad de vida de la humanidad.

A esto, Sergio Usero responde en su nota:

Respecto de su sentencia apocalíptica, podemos citar una peor: James Hanson, climatólogo de la NASA, censurado por Bush, en el 2009 sostuvo: “La continuación de la explotación de todos los combustibles fósiles de la Tierra no sólo amenaza a millones de especies en el planeta sino la supervivencia de la humanidad misma, y los plazos son más cortos de lo que pensamos”.

El discurso de Luis Felipe Sapag se muestra, desde esta perspectiva trabajada, llena de falacias. No presenta otra argumentación que no sea la descalificación del otro, en este caso los ambientalistas.

Desde su mirada no hay espacio para una discusión sobre el cuidado del medio ambiente. Incluso declara su punto de vista como sacrosanto, otra falacia que supone la violación de la primera regla ya que supone la limitación del punto de vista contrario. Él sostiene que “no queda otra alternativa” que buscar una solución a partir de la tecnología misma y su desarrollo.

La ideología coincidente. El modelo argumentativo de S. Toulmin

En el pensamiento de Luis Felipe Sapag, se puede ver cómo opera el discurso utilitarista del MPN, postulado ya desde los orígenes del partido en su Carta Orgánica (CO). Esta Carta Orgánica casi no fue modificada desde la fundación del partido, en el año 1961, y consta de una Declaración de Principios (DP), un Programa de Acción Política y los diferentes Capítulos.

En la DP, el MPN dice:

Entendemos que dependen de la decisión y sacrificio de los Neuquinos de la actual generación, asegurar para el futuro el progreso material de la Provincia y la felicidad de sus habitantes, el mantenimiento firme de sus bienes espirituales y la consolidación de la paz social. De ahí la creación del MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO que propone soluciones concretas fundamentales, y para obtenerlas quienes lo constituyen están dispuestos a todos los sacrificios. (MPN 2007, énfasis propio, 14)

Aquí se habla de los “Neuquinos”, pero ¿A quién hace referencia en realidad? A todos los que son merecedores de pertenecer a esa neuquinidad. “Excluye a todo ‘otro’ que no se domestique bajo las disciplinas emepenistas; porque pueblo, Neuquén y MPN son, para el partido provincial, una sola u misma cosa” (Lizárraga 15). De esta manera se desarrolla la legitimación del partido que continuamente gana las elecciones del estado provincial.

En el fragmento citado se habla del “sacrificio de los Neuquinos” en pos de una felicidad futura de los habitantes de la provincia. Esto muestra el pensamiento utilitarista y de fe en el progreso capitalista. El utilitarismo es altamente consecuencialista e ignora las separabilidad de las personas, la CO parece declarar que el gobierno considera justo el sacrificio de algunos por la felicidad futura del resto de los habitantes de la provincia. De esta manera, el MPN afirma su “insobornable decisión de servir exclusivamente los intereses

del pueblo, teniendo como norma PRIMERO LA PATRIA, DESPUES EL MOVIMIENTO Y LUEGO LOS HOMBRES” (MPN 2007, énfasis propio).

A su vez, en el Programa de Acción Política se afirma que hay que “preservar las bases de una cultura auténticamente nacional, con vocación de integración en lo espiritual con el mundo de occidente, al cual pertenece por origen y elección del pueblo que la sustenta” (MPN 2007). Lo occidental aquí hay que entenderlo como capitalismo propiamente estadounidense, está opuesto no a lo oriental, sino al comunismo soviético. Es importante tenerlo en cuenta para entender la mirada de Luis Felipe Sapag con respecto al desarrollo tecnológico y la explotación de los recursos mineros como única opción viable para que la humanidad no desaparezca.

Desde la CO del partido se muestra el interés por el "progreso de la industrialización" (MPN 2007) a partir de la explotación "racional" de recursos naturales:

Fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y minera en general, propendiendo a la instalación de las fábricas necesarias para que el progreso de industrialización se radique en la Provincia y en lo que respecta al petróleo propiciara para que su exploración, explotación, industrialización y comercialización sea hecho por medio de la Empresa Estatal.

Instalación y mejoramiento de los existentes, de todos los servicios públicos necesarios para facilita el progreso industrial e indispensable para el confort de la población, con la participación en la dirección de obreros empleados, técnico y usuarios. (MPN 2007)

Y el fomento de la explotación de recursos mineros implica otorgar “facilidades” a las empresas que se dispongan a explorar el terreno:

Creación de la Caja Minera, con aportes provenientes – especialmente - de las regalías petrolíferas y mineras, con

intervención del capital privado. Primas al descubridor minero y facilidades al explotador. (MPN 2007)

Este pensamiento está presente en el discurso de Luis Felipe Sapag quien dice que “participación popular no significa asambleísmo sino todo lo contrario”. Indirectamente se está refiriendo al *referéndum* que se había realizado un mes antes en Loncopué. Para él, una pequeña población no puede interferir sobre la felicidad futura de la provincia, por lo tanto las formas de democracia directa o semidirecta no tienen validez.

Para poder dar cuenta de la relación entre el pensamiento reflejado en la CO del MPN y el discurso de Luis Felipe Sapag voy a utilizar la teoría argumentativa de Stephen Toulmin. Al explicar el proceso argumentativo, Toulmin plantea un esquema cuyos componentes, obligatorios, son en principio tres, lo que no quita que alguno pueda estar implícito. Estos tres componentes son los datos (D), la conclusión (C) y la garantía (G). Los datos son los que sostienen el enunciado general que, a partir de la garantía, toma el estatuto de conclusión. Comparando el modelo con el silogismo clásico, la garantía cumple el rol de premisa mayor, los datos son la premisa menor y de esta forma se da paso a una conclusión.

Otros elementos, opcionales, del modelo argumentativo son los modalizadores (M), las restricciones (R) y los soportes (S). Los modalizadores indican el grado de fuerza que tiene la conclusión, las restricciones son los posibles contra-argumentos que se puedan suscitar y los soportes son los que dan un apoyo extra a la garantía, en caso de que esta resulte algo débil.

Por otro lado, Toulmin sostiene que las argumentaciones se vuelven diferentes según la intención que tenga aquél que quiera defender algo. Esta intención cambia según los contextos de acción o lugares donde se ejerce la argumentación y estos contextos se pueden clasificar en campos

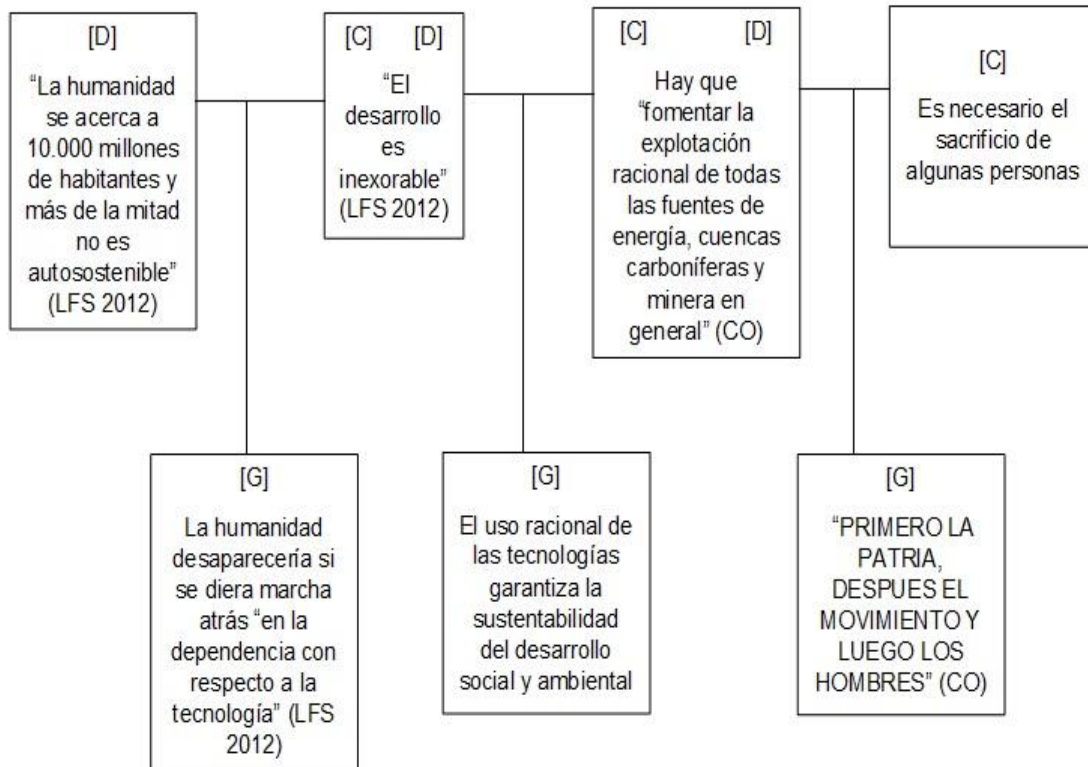
argumentativos. Son cinco los campos que Toulmin distingue, el campo jurídico, el científico, el artístico, el administrativo y el ético.

Se puede ver cómo en “Crítica a la razón ambientalista” se utilizan garantías del campo de lo ético a la hora de justificar su postura con respecto a las tecnologías y el papel que juegan la participación popular:

La condición necesaria para la sustentabilidad del desarrollo social y ambiental es el uso racional de las tecnologías; la condición suficiente es la expansión democrática del poder y la disminución de las desigualdades de ingresos, de calidades de vida y de oportunidades, objetivos estratégicos que sólo el Estado puede garantizar.

Desde esta teoría se puede resumir la red ideológica de Sapag de esta manera: dado que “la humanidad se acerca a 10.000 millones de habitantes y más de la mitad no es autosostenible”, “el desarrollo es inexorable” (conclusión) ya que la humanidad desaparecería si se diera marcha atrás “en la dependencia con respecto a la tecnología”. Y dado que el “desarrollo es inexorable” llega a una conclusión que está expresa en la CO del MPN: hay que “fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y minera en general”, ya que el uso racional de las tecnologías garantiza la sustentabilidad del desarrollo social y ambiental.

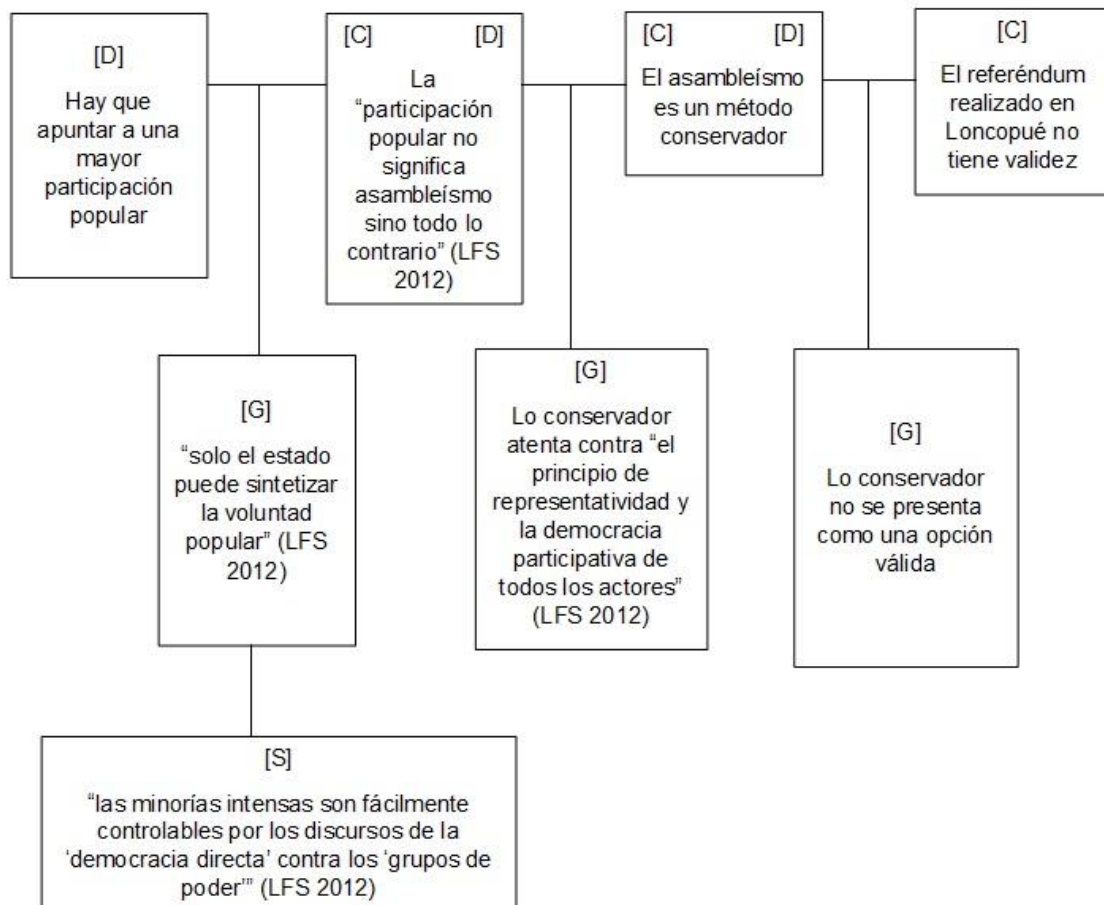
Además, dado que “fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y minera en general”, es necesario el sacrificio de algunas personas, ya que –como dice la CO- “PRIMERO LA PATRIA, DESPUES EL MOVIMIENTO Y LUEGO LOS HOMBRES”. Es decir, siguiendo con el pensamiento capitalista utilitarista, el sacrificio de algunos neuquinos garantiza el progreso de la provincia y la felicidad de sus habitantes.



Por otro lado, también sostiene el diputado que hay que "buscar salidas con más tecnologías, pero necesariamente apuntando a una mayor participación popular, especialmente de los grupos afectados". Desde aquí se puede armar otra red argumentativa: dado que hay que apuntar a una mayor participación popular y ya que "solo el estado puede sintetizar la voluntad popular" –porque "las minorías intensas son fácilmente controlables por los discursos de la 'democracia directa' contra los 'grupos de poder'–, la "participación popular no significa asambleísmo sino todo lo contrario".

A su vez, dado esto último y ya que lo conservador atenta contra "el principio de representatividad y la democracia participativa de todos los actores", el asambleísmo es un método conservador. Y como lo conservador

no se presenta como una opción válida, el referéndum realizado en Loncopué tampoco tiene validez.



Se puede ver cómo el discurso de Luis Felipe Sapag reproduce el pensamiento emepenista, un pensamiento simple, práctico y utilitarista. Con vistas a un desarrollo económico neoliberal, en el que las empresas transnacionales obtienen grandes ventajas y, además, el bienestar de unos es sacrificable en virtud de la felicidad de otros.

Conclusiones

Entender el discurso político permite comprender los procesos políticos que se dan en un espacio y tiempo determinado. Conocer los discursos políticos ligados a determinadas estructuras institucionales ayuda a transparentar los mecanismos de dichas instituciones. De esta manera, abordar el discurso de Luis F. Sapag, que se articula en este caso con el Estado provincial, supone tener una mirada más completa de la naturaleza de la política del gobierno provincial.

A su vez, evaluar la argumentación del discurso político desde la pragmatialéctica significa poder distinguir en qué medida la argumentación es razonable, a la hora de sostener un punto de vista. Al mismo tiempo, articular esta teoría con la de S. Toulmin visibiliza el entramado ideológico subyacente en el discurso y en esa argumentación en la que en un primer momento se evaluó su razonabilidad.

A partir de este análisis del discurso de Luis Felipe Sapag en su nota “Crítica a la razón ambientalista” y el cruce con la Carta Orgánica del Movimiento Popular Neuquino encuentro que el diputado sigue de forma muy clara con la ideología del partido político al que pertenece. Al analizar en qué consiste esta ideología, la nota cobra un sentido más amplio. Pensar esta nota como reproductora de una ideología también permite entender cómo funciona la política emepenista con respecto a la explotación de recursos naturales, en su totalidad.

Ya sea en la explotación minera como la hidrocarburífera, el progreso y el desarrollo capitalista están por encima de todo. Desde el estado provincial, los problemas ambientales no se contemplan con la suficiente importancia. El



mismo discurso que no acepta una discusión real sobre ambientalismo es el que opera a la hora de permitir la extracción de petróleo a partir de la fractura hidráulica en manos de la empresa estadounidense Chevron Corporation.

Ninguno de los argumentos que desarrolla Luis Sapag tiene la intención de defender la extracción de recursos, sino más bien deslegitimar el discurso ambientalista. Sostiene que la voz contraria a la extracción minera es equivocada, pero en ningún momento plantea argumentos, que no estén sumergidos en falacias, a favor de la minería.

Tanto en Loncopué en el 2012 como en Neuquén en el 2013 -en agosto, cuando se aprobó en la legislatura el contrato entre Chevron e YPF- el gobierno deslegitimó la opinión popular: en el caso de Loncopué declarando inconstitucional el *referéndum*, participación directa de una población entera, y en el caso de Neuquén, reprimiendo con la fuerza policial, acto recurrente, a cerca de 5.000 personas que se manifestaban en contra del acuerdo, fuera de la Legislatura.

Esto indica una constante negación del gobierno provincial a la real participación de los habitantes que sostienen “representar”, y esto puede verse muy bien en las palabras del diputado: “participación popular no significa asambleísmo sino todo lo contrario”.

© **María Leonor García Fleiss**

Notas

1- Loncopué se ubica en el N.O. de la provincia de Neuquén, en la norpatagonia argentina. Fundada en 1915, se encuentra en la rivera del Río Agrio en la zona precordillerana.

2- En noviembre del 2013 el Tribunal Superior de Justicia rechazó una cautelar del fiscal del Estado provincial en contra del referéndum de Loncopue, que lo declaraba inconstitucional. Disponible la información en: <http://www.rionegro.com.ar/diario/rechazan-una-cautelar-contr-el-referendum-en-loncopue-1374534-9701-nota.aspx>

3- En 1961, cuando el peronismo fue proscrito, Elías, Felipe y Amado Sapag fundaron el Movimiento Popular Neuquino junto con otros políticos y sindicalistas petroleros. Desde sus orígenes y hasta 1985, el presidente del partido fue Elías Sapag. Por su parte, Felipe Sapag fue gobernador de la provincia de Neuquén cinco veces, interrumpido por los golpes militares. En 1987 asume la gobernación Pedro Salvatori y a Salvatori lo sucedió Jorge Omar Sobisch, primero en que pudo imponerse a los Sapag en las internas del partido. Entre 1995 y 1999, Felipe Sapag vuelve a la gobernación para luego resultar reelecto Jorge Sobisch. Tras el asesinato del docente Carlos Fuentealba y una desafortunada proyección nacional Sobisch retrocedió y los Sapag volvieron al poder con Jorge Sapag, sobrino de Felipe hijo de Elías, hasta la actualidad. Al mismo tiempo muchos hijos y sobrinos de los fundadores del partido asumieron distintos cargos políticos y/o administrativos en la provincia, convirtiéndose esta en un asunto casi familiar.

4- Luis Felipe Sapag, hijo de Felipe Sapag, es Diputado provincial del Movimiento Popular Neuquino, electo en el año 2011. Tiene un doctorado en Ciencias Sociales FLACSO y es Ingeniero Industrial UNS.

5- Sergio Usero es Licenciado en Filosofía y Maestro de Artes Visuales. Miembro del Centro de Estudios en Filosofía de la Cultura de la Universidad Nacional del Comahue. Docente e Investigador de la Facultad de Humanidades (UNCo).

6- Estas Zonas de frontera y de Seguridad abarcan “una franja de 150 km de ancho en los límites con Chile, Bolivia, Brasil y Paraguay y de 50 km en la costa marítima” (Bruzzone 35).

7- En el 2003, la Secretaría de Minería de la Nación invitaba a las transnacionales mineras a afincarse en el país a través de un documento titulado “Diez razones para invertir en minería argentina”: “Hay muy pocas barreras para acceder a las áreas mineras a diferencia de lo que sucede en otros países como consecuencia de los derechos de los aborígenes y temas relacionados con parques nacionales” (Bruzzone 42).

8- La diferencia de opinión ocurre cuando el punto de vista de una parte se encuentra con la duda de la otra (diferencia de opinión única y no mixta). Si la otra parte además de dudar adopta un punto de vista opuesto, entonces la diferencia de opinión es mixta.

9- Un punto de vista, según la teoría pragmatialéctica, es la posición que las partes adoptan con respecto a una proposición que contienen una determinada afirmación.

10- La discusión crítica es aquella en la que hay una instancia argumentativa.

11- “Regla 3. El ataque de una parte en contra del punto de vista debe referirse al punto de vista que realmente ha sido presentado por la otra parte” (Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans 126). Hay dos formas de violar esta regla, atribuirle un punto de vista ficticio a la otra parte o distorsionando el punto de vista contrario.

12- “Regla 1. Las partes no deben impedirse unas a otras el presentar puntos de vista o ponerlos en duda” (Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans 120). A la regla de la libertad se la puede violar poniendo límites a los puntos de vista o dudas de la otra parte o restringiendo su libertad de acción, ya sea poniendo bajo presión al otro o haciendo un ataque personal.

13- “Regla 7. Una parte no puede considerar que un punto de vista ha sido defendido concluyentemente si la defensa no se ha llevado a cabo por medio de un esquema argumentativo apropiado que se haya aplicado correctamente” (Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans, 2006:138). Hay tres tipos de esquemas argumentativos que corresponden tres formas diferentes de argumentación: esquema causal, analógico y sintomático. Usar incorrectamente o de manera inapropiada cualquiera de estos esquemas implica una violación a la regla 7.

14-Carta Orgánica del MPN, versión del año 2007. En adelante, todas las referencias a este texto irán abreviadas en MPN 2007, entre paréntesis, en el análisis.

15- Extraído de Favaro y Luorno 130

Bibliografía

BRUZZONE, Elsa María, *Minería argentina. La encrucijada*. Buenos Aires: Biblos, 2012.

EEMEREN, Frans van, GROOTENDORST, Rob y SNOECK HENKEMANS, Francisca, *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Biblos, 2006.



FAVARO, Orietta y IUORNO, Graciela (Ed). *La trama al revés en los años de cambio: experiencias en la historia argentina reciente*. Gral. Roca: PubliFadecs, 2013.

MARAFIOTI, Roberto, *Los patrones de la argumentación. La argumentación en los clásicos y en el siglo XX*. Buenos Aires: Biblos, 2003. Cap. 5 y 6.

VERÓN, Eliseo, "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política". En: *El discurso político*, Buenos Aires, Hachette, 1987.11-26.

Argus-a
Artes & Humanidades

